




---

## BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO

---

**“ESTUDIO DE LAS AFECCIONES LEGALES RECOGIDAS EN LOS PORN: SITUACION ACTUAL Y PROPUESTAS DE MEJORA”.**

ELABORADO	APROBADO	AUTORIZA SU DISTRIBUCIÓN
Félix M. Pinillos Herrero	Domingo Heras López	
	<b>CÓDIGO:</b>	BDC004
	<b>VERSIÓN:</b>	1a
	<b>FECHA:</b>	21/08/2009
	<b>PÁGINAS:</b>	8
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Restringido con variantes	
<b>DESTINATARIO:</b>	Perfil del contratante de <a href="http://www.cesefor.com">www.cesefor.com</a>	
<b>A/a:</b>	ESTUDIOS Y PROYECTOS LINEA, S.L. CÁNDALO INGENIERÍA, S.L. BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES, S.L.U.	

## ÍNDICE

1 OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
3 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
4 VALIDACIÓN POSITIVA DE ENTREGABLES.....	4
5 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	5
6 FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.....	5
7 PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.....	5
8 REQUISITOS DE LOS LICITADORES.....	5
9 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR CADA LICITADOR.....	5
10 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	6
11 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	6
12 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	6
13 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	6
14 GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.....	6
15 DIRECCIÓN DEL TRABAJO.....	7
16 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	7
17 REVISIÓN DE PRECIOS.....	7
18 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.....	7
19 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	7
<b>ANEXO I: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.....</b>	<b>8</b>

## 1 OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la elaboración del estudio: "AFECCIONES LEGALES RECOGIDAS EN LOS PORN: SITUACION ACTUAL Y PROPUESTAS DE MEJORA", con el objetivo último de analizar las legislación de incidencia en los territorios objeto de un plan de ordenación de recursos naturales, en adelante PORN, realizados hasta el momento, identificar claramente los contenidos concretos de mayor relevancia e influencia y realizar propuestas sobre su incorporación futura.

### 1.1. Introducción y justificación

La reciente Ley 42/2007 de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y Biodiversidad, afianza y refuerza la conservación de la naturaleza como política pública a la que deben contribuir todas las Administraciones, por ello entre sus principios inspiradores se encuentra "la integración de los requerimientos de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en las políticas sectoriales" y establece "la obligación de todos los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, velen por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural".

Los medios a través de los cuales las Administraciones intentan conseguir los objetivos previstos y dar cumplimiento a sus obligaciones con respecto de la sociedad, son las leyes y normas reguladoras y los planes a través de los cuales se fijan estrategias, se establecen prioridades y se evalúan los medios necesarios para conseguirlas.

Cada vez está más aceptado el carácter transversal de las políticas de conservación de la naturaleza y la necesidad de que se integre en el resto de los sectores a través de sus leyes, regulaciones y planes y programa sectoriales.

Así mismo la ley recoge la necesidad de disponer de mecanismos de coordinación entre las administraciones para dar cumplimiento a la necesidad de conservación.

La citada Ley mantiene la planificación como una herramienta importante en la consecución de sus fines y afianza la figura de los PORN como instrumento prevalente sobre otros instrumentos de planificación territorial.

El contenido real de estos instrumentos realizado hasta ahora ha demostrado que en ellos se contiene una reseña normativa de las disposiciones de diferentes ámbitos que resultan de aplicación a ese territorio. Constituyen de hecho una recopilación normativa, aspecto positivo en cuanto a su contribución a clarificar la legislación de aplicación y como forma evidente de poner de manifiesto esa necesaria integración normativa, así como para identificar aquellas disposiciones que puedan contribuir a los objetivos de la ley o que sea necesario tener en cuenta en su desarrollo.

Sin embargo esa recopilación legislativa ha podido hacer aparecer a estos instrumentos como un compendio de regulaciones, que en muchos casos se entienden como restricciones o limitaciones impuestas por la declaración del ENP, cuando en realidad la mayor parte de ellas ya le eran de aplicación con anterioridad.

Tanto para mejorar la futura redacción de estos instrumentos, como para conocer la normativa o los planes sectoriales que en mayor medida presentan aspectos de interrelación, como para buscar esa deseada integración de los aspectos medioambientales en otras legislaciones, resulta de interés tener perfectamente identificadas esa legislación concurrente y conocer con detalle la forma en que incide en ese territorio.

Por ello a través de este estudio se pretende analizar las referencias a legislación sectorial contenida en los PORN, así como en los planes sectoriales de incidencia más directa en estos territorios rurales, valorar su concordancia con los objetivos de la declaración y sacar las conclusiones oportunas para que las modificaciones que se puedan producir en ellas, se acomoden a las necesidades de conservación del medio natural.

## 2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El trabajo a realizar y entregar es un estudio sobre la situación actual de las afecciones legales recogidas en los PORN y una propuesta de mejoras para las nuevas redacciones.

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	<b>FECHA</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>PÁGINA</b>
Tlf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: <a href="mailto:cesefor@cesefor.com">cesefor@cesefor.com</a> – Web: <a href="http://www.cesefor.com">www.cesefor.com</a>	21-08-09	BDC/ADM-LIC/FPH/004.1	3 de 8

La recopilación de esta legislación debe ser exhaustiva recogiendo no sólo el instrumento jurídico de referencia (ley, decreto etc.), sino las disposiciones concretas a nivel de artículos cuya incidencia resulta más directa y una valoración de la efectividad de dicha inclusión.

Respecto de los planes sectoriales se limitará a la recopilación de aquellos que se hayan vigentes, la Administración de la que dependen y una valoración de su incidencia en los territorios planificados, así como un análisis más pormenorizado de los más importantes.

El estudio se organizará en las fases sucesivas que se indican a continuación:

#### **2.1. Revisión comparativa de los contenidos de varios PORN.**

Se elegirán un mínimo de tres PORN aprobados en el ámbito territorial de CyL a través de los cuales se cubra la mayor diversidad de situaciones diferentes existente en cuanto a tipología del documento, ámbito territorial de aplicación, fecha de aprobación etc..

Así mismo se analizarán al menos dos casos, bien de PORN concretos o de disposiciones reglamentarias sobre su contenido, existentes en otras CCAAs que puedan complementar la visión aportada por los planes regionales.

La elección de los citados planes se justificará convenientemente y la aprobación de dicho listado corresponde al responsable de contrato.

De dicho planes se extraerá un listado de legislación y planes sectoriales concurrentes, concretando en la medida de lo posible aspectos como articulado, etc ...

#### **2.2. Revisión de la normativa concurrente.**

Se realizará un análisis crítico de la finalidad y contenidos de las citadas normas, valorando su incidencia real en la consecución de los objetivos de conservación, identificando la administración competente para su aplicación etc.

#### **2.3. Identificación de planes sectoriales concurrentes.**

Se realizará una recopilación de los planes sectoriales vigentes así como un análisis de su incidencia concreta en el caso de los más importantes.

#### **2.4. Propuesta de incorporación en los PORN.**

Basado en los puntos anteriores se realizará una propuesta de la forma en que esas leyes y planes aparezcan recogidos en los PORN.

El entregable final será el estudio sobre la situación actual de las afecciones legales recogidas en los PORN y una propuesta de mejoras para las nuevas redacciones. Este estudio se estructurará en las fases descritas, especificando los trabajos realizados y sus resultados.

### **3 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El plazo de presentación del estudio, validado positivamente, será el 30 de noviembre de 2009.

### **4 VALIDACIÓN POSITIVA DE ENTREGABLES**

El responsable de contrato en Cesefor levantará la correspondiente *acta de recepción* de la documentación entregada al final de cada una de las fases en que haya entregable.

En un plazo no superior a veinte días naturales a partir de la fecha de recepción, el responsable emitirá una *validación positiva o negativa* para cada uno de los documentos recibidos. Caso de ser *negativa*, la empresa adjudicataria procederá a su subsanación en el plazo que se fije en dicha comunicación. Se considera *validación negativa* de la documentación entregada en los siguientes casos:

- Entregable incompleto
- Calidad inadecuada del entregable

En caso necesario se podrá solicitar que la empresa adjudicataria además de la presentación de la documentación elaborada realice una presentación oral de la misma a la que podrán asistir todas aquellas personas que el responsable considere conveniente.

Dado el carácter abierto del estudio, durante el desarrollo del mismo, la empresa adjudicataria irá informando sobre su desarrollo, de forma que puedan adoptarse decisiones, que sin afectar al objetivo último del estudio, puedan favorecer su mejora.

## 5 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Como presupuesto base de licitación se ha de entender el máximo importe de la oferta económica a presentar por los licitadores y que no podrá ser sobrepasado. Esta cantidad se establece en doce mil ochocientos euros **(12.800,00 €)**, IVA no incluido.

## 6 FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se financiará con cargo a la partida consignada "SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS" del proyecto PLANIFICACION DEL MEDIO NATURAL de Cesefor.

## 7 PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN

Terminados los trabajos y recepcionados de conformidad con su validación positiva, el adjudicatario emitirá la factura correspondiente por la parte correspondiente de los mismos. El pago se hará efectivo durante los 2 meses posteriores al de entrada de la factura en el domicilio social de CESEFOR, mediante transferencia bancaria al adjudicatario en cuenta bancaria de la que sea titular y que indique en la propia factura.

Cesefor podrá retener hasta un 15% del importe facturado como garantía del trabajo final. Este importe será devuelto con la validación positiva de todo el trabajo.

## 8 REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica, profesional y técnica, y estén seleccionados en el encabezamiento de las presentes bases, para lo que se exigirá:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda.
- Documentación que acredite la experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato.

## 9 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR CADA LICITADOR

Cada licitador entregará una sola propuesta que contendrá:

- Una **oferta técnica**, su contenido será como mínimo:
  - Descripción de los recursos materiales y humanos puestos a disposición del contrato y compromiso de que en caso de adjudicación, como mínimo, serán esos recursos los que desarrollen los trabajos y en caso de fuerza mayor sustituidos por otros de igual o mayor capacidad.
  - Aquellos que acrediten la experiencia en trabajos relacionados con el objeto del contrato.
  - Opcionalmente podrá presentar las mejoras en la metodología y contenido del estudio propuesto.
- Una **oferta económica**: no podrá rebasar el presupuesto base de licitación y se ajustará al modelo contenido en el *Anexo I* de las presentes bases.
- Otros documentos:
  - NIF o CIF.
  - Datos de contacto del licitador: domicilio, teléfono, fax, e-mail y persona de contacto.
  - En el caso de personas jurídicas la más reciente escritura de constitución o de adaptación de estatutos debidamente inscrita en el registro correspondiente y poder suficiente del firmante de la propuesta.
  - Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.

- Certificado del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Alta en el IAE correspondiente a la realización de los servicios de este contrato.
- Últimas cuentas anuales que legalmente deban estar depositadas o, en caso de no obligación, declaración del último impuesto de sociedades que deba estar legalmente presentado.
- Declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Soria de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitante.

Se hará entrega de 1 ejemplar de toda la documentación a aportar. Los documentos relacionados en "Otros documentos" podrán presentarse en fotocopia exigiéndose los originales únicamente al adjudicatario del contrato y antes de la formalización del mismo.

En el caso de que se observara defectos u omisiones materiales en la documentación presentada, se concederá un plazo no superior a 10 días naturales para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la oferta.

El hecho de presentar una propuesta supone la asunción de los objetivos y contenidos expresados en todas las bases. No obstante, los oferentes podrán considerar aspectos no expresados en dichos apartados y que estimen necesarios o convenientes para un mejor cumplimiento de los fines que se pretenden.

## 10 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán por cualquier medio en el domicilio social de Cesefor (Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4, 42005 Soria), a la atención de administración indicando en el sobre el título del contrato y la fecha de publicación en el perfil del contratante. También se podrá presentar vía electrónica a la dirección [ceseфор@ceseфор.com](mailto:ceseфор@ceseфор.com) con todos los documentos.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el 7 de septiembre de 2009 a las 14 horas.

Se podrá obtener información llamando al teléfono 975212453, escribiendo al correo electrónico [ceseфор@ceseфор.com](mailto:ceseфор@ceseфор.com) indicado en el asunto el título del contrato o identificador del mismo, entrando en el perfil del contratante de la web de Cesefor [www.ceseфор.com](http://www.ceseфор.com) o por correo postal a Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 de Soria (42005).

## 11 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La designación del adjudicatario del proceso de participación se efectuará a aquel licitante cuya proposición haya recibido mayor puntuación según los siguientes criterios de adjudicación, sin que su enumeración ordinal indique necesariamente preferencia o ponderación:

- Oferta económica de licitación.
- Experiencia acreditada relacionada con el objeto del contrato.
- Cantidad y calidad de los recursos humanos y materiales puestos a disposición del contrato.
- Mejoras metodológicas ofrecidas.

## 12 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La mesa de contratación dictará propuesta de adjudicación motivada a la considerada más ventajosa que comunicará al presidente de Cesefor quien adjudicará el contrato. Esta adjudicación será notificada a los participantes en la licitación en el perfil del contratante.

## 13 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará seguidamente por duplicado ejemplar para las partes y por las personas que tengan poder para ello, respetándose los contenidos de estas bases, el contenido de la oferta y con el clausulado mínimo que se especifica en la instrucción del procedimiento de contratación en compras.

## 14 GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Polígono Industrial Las Casas Calle C Parcela 4 42005-SORIA España	<b>FECHA</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>PÁGINA</b>
Tíf.: +34 975212453 – Fax: +34 975239677 – E-mail: <a href="mailto:ceseфор@ceseфор.com">ceseфор@ceseфор.com</a> – Web: <a href="http://www.ceseфор.com">www.ceseфор.com</a>	21-08-09	BDC/ADM-LIC/FPH/004.1	6 de 8

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- Los tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato.

#### **15 DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

La dirección de los trabajos recaerá en el adjudicatario que deberá cumplir las condiciones de su oferta, las contenidas en estas bases, las del contrato y las instrucciones que le marque el responsable del contrato de Cesefor.

Se establecerán reuniones periódicas entre el adjudicatario y el responsable del contrato de Cesefor para la evaluación y seguimiento de los trabajos. Este responsable podrá solicitar la presentación de informes en dichas reuniones sobre el desarrollo de los trabajos, en los que se refleje el grado de avance de cada una de las fases, resultados preliminares y problemática asociada a su ejecución. A dichas reuniones podrán asistir todas aquellas persona que Cesefor estime oportuno, y los informes intermedios podrán también ser analizados por ellos.

#### **16 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

El trabajo realizado al amparo del presente contrato será de exclusiva propiedad de Cesefor, sin menoscabo de la propiedad intelectual que será del adjudicatario. En consecuencia, la empresa adjudicataria no podrá realizar ninguna actividad derivada del trabajo, lucrativa o no, sin que medie autorización expresa de Cesefor.

#### **17 REVISIÓN DE PRECIOS**

Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios.

#### **18 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES**

Dada las características de los trabajos a realizar y el nivel de definición de los mismos, procede la admisión de variantes.

#### **19 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá extinguirse por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato y por alguna de las causas de resolución de los contratos previstos en la ley.

En Soria a 21 de agosto de 2009

Fdo.: Domingo Heras López  
PRESIDENTE

## ANEXO I: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña..... mayor de edad, vecino/a de ..... con domicilio en ..... titular del DNI nº ..... expedido con fecha ....., en representación, como ....., de ..... con domicilio en ..... CIF ..... y poder suficiente para representarle y obligarle, conforme acredito con/por la documentación adjunta, enterado de la contratación publicada por Cesefor el **FECHA DE PUBLICACIÓN** para adjudicar, mediante **procedimiento abierto**, el contrato de prestación de servicios denominado **TITULO DEL CONTRATO**, se comprometo a realizarlo en las condiciones expuestas en las bases de contratación y a un precio de licitación, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido, de (letra y número): .....

....., a..... de..... de 20....

Se adjunta:

- Oferta técnica (memoria, recursos, planificación y experiencia)
- NIF ó CIF del licitador.
- Datos de contacto.
- Documento que acredite la personalidad del licitador (estatutos, DNI, etc.).
- Documento suficiente que acredite el apoderamiento para este acto.
- Declaración no estar incurso en prohibición de contratar.
- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Alta IAE correspondiente a la actividad.
- Cuentas anuales o impuesto de sociedades.
- Declaración de someterse a los juzgados de Soria.

Fdo.: D/D<sup>a</sup> .....

(Nombre, firma y sello)